



LA ORGANIZACIÓN DE BOMBEROS

La Junta Nacional De Cuerpos de Bomberos

Hacia fines de la década de 1960, la situación de financiamiento de la mayor parte de los Cuerpos surgidos en este siglo, e incluso de algunos de los más grandes y antiguos, era francamente crítica.

Era manifiesta la carencia de carros y equipos, lo que a su vez, hacía perder la motivación a los voluntarios y por ende dificultaba la captación de nuevos integrantes a las filas.

En este marco, el entonces Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Santiago, **Guillermo Morales Beltramí**, manifiesta la urgente e inexcusable necesidad de gestar una estructura nacional, que uniera y representara los esfuerzos y necesidades de los distintos Cuerpos, bajo la común aspiración de servir más y mejor.

Lo anterior comienza a ser difundido y materializado el 19 de junio de 1968, fecha en la cual se realiza la Primera Reunión de Superintendentes de Cuerpos de Bomberos de la Provincia de Santiago, instancia presidida por el Superintendente Morales Beltramí.

Dicha reunión ha sido concebida, como el primer paso en la consolidación de una estructura nacional, capaz de dar respuesta a los diversos problemas que aquejaban a la Institución y capaz de proyectarse en el tiempo con una fortaleza que explica su plena vigencia hasta el día de hoy.

Finalmente en 1970 surge la denominada Junta Coordinadora, la cual posteriormente adoptó el nombre de Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile. Actualmente Junta Nacional de Bomberos de Chile. Se reconoce como fecha de su fundación el 30 de junio de 1970.

Su labor ha sido la búsqueda de la unidad bomberil, en un marco de regionalización que evite el centralismo, garantizando la real participación de todos los Cuerpos en un proceso de crecimiento equilibrado y equitativo.

Inicialmente, la Junta Nacional se orientó a lograr una adecuada representación, unitaria y de nivel nacional de los Bomberos del país, esto permitió obtener un mayor apoyo real de las autoridades públicas, lo que a su vez contribuyó a detener el proceso de deterioro que afectaba a muchos Cuerpos de Bomberos, especialmente en cuanto a su material mayor.

Desde su creación a la fecha, la Junta Nacional ha sido liderada por 4 presidentes:

- **Guillermo Morales Beltramí**, del Cuerpo de Bomberos de Santiago, (1970)
- **Octavio Hinzpeter Blumsak** del Cuerpo de Bomberos de Ñuñoa (1970-2006)
- **Miguel Reyes Núñez** del Cuerpo de Bomberos de Florida (2006-2018)
- **Raúl Bustos Zavala** del Cuerpo de Bomberos de Linares (2018-2020)
- **Juan Carlos Field Bravo** del Cuerpo de Bomberos de Rancagua (2022-2024)

El propósito de la Junta Nacional de Bomberos, en palabras de su fundador:

“establecer un nexo que permita trazar un programa de trabajo en común, cambiar ideas sobre las inquietudes, buscar procedimientos y dictar normas para prevenir y combatir incendios, adoptando técnicas modernas”

Objetivos de la Junta Nacional de Bomberos de Chile:

- a) Coordinar la acción de los diversos Cuerpos de Bomberos con personalidad jurídica que existan en el territorio nacional.
- b) Servir de enlace y medio de consulta entre los distintos Cuerpos de Bomberos.
- c) Constituir un canal de comunicación expedito entre el Gobierno, sus servicios públicos y organismos administrativos y los distintos Cuerpos de Bomberos del país, sin perjuicio de la facultad de cada Cuerpo de Bomberos de comunicarse directamente con dichos organismos y servicios, conforme a la autonomía que le reconocen las leyes.
- d) Velar por el cumplimiento de las funciones específicas de los Cuerpos de Bomberos, cooperando en la solución de sus problemas organizativos y económicos y recomendando las normas que tienden a su eficiencia y progreso.
- e) Intensificar y robustecer las relaciones entre los Cuerpos de Bomberos y quienes los dirigen.
- f) Velar por el prestigio de las instituciones bomberiles y procurar el desarrollo del ideal de servicio voluntario a la comunidad a través de la acción bomberil.
- g) Mantener una Academia Nacional de Bomberos, en calidad de organismo dependiente, destinado a realizar docencia, investigación y extensión en todas las materias relacionadas con las actividades bomberiles, cuyo funcionamiento y financiamiento se determinará por las normas que establezca el Directorio Nacional.

h) Celebrar convenios para la ejecución de actividades académicas, de capacitación, entrenamiento, investigación, extensión y asesoría técnica y profesional.

Bomberos de Chile es una corporación privada de la cual forman parte los Cuerpos de Bomberos del país:

“Serán miembros de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, todos los Cuerpos de Bomberos que gocen de personalidad jurídica, que expresen su deseo de pertenecer a ella y cuya incorporación sea aceptada por el Directorio Nacional”.

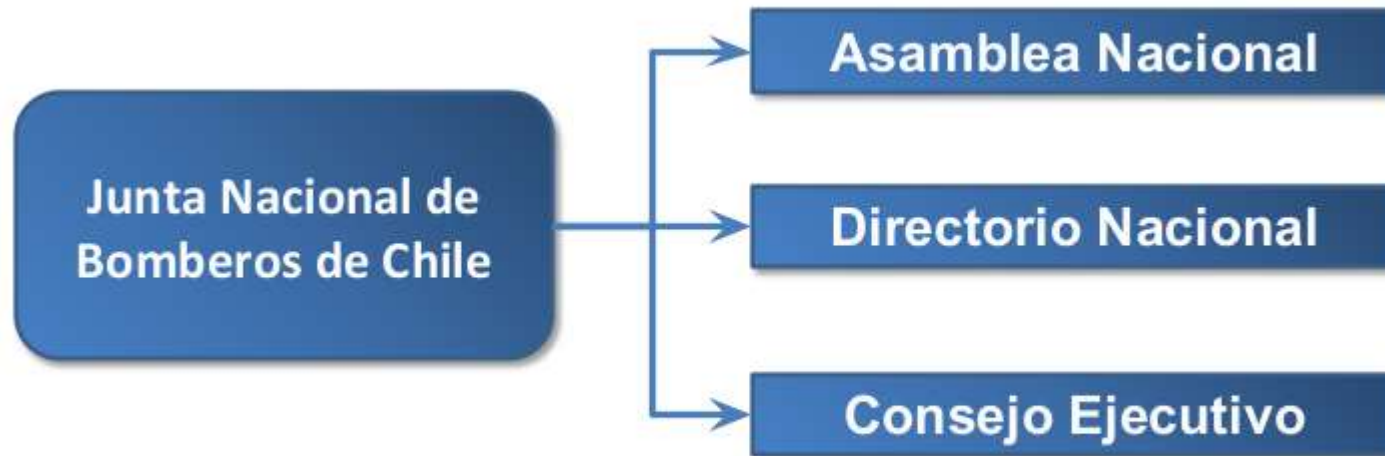
Ley Marco de Bomberos de Chile

N° 20.564

Publicada en el Diario Oficial el día 03 de febrero del año 2012.

“Artículo 1°.- Los Cuerpos de Bomberos y la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile constituyen el Sistema Nacional de Bomberos; servicios de utilidad pública, que se rigen por las disposiciones de esta ley, de su reglamento, la de su estatutos y de leyes especiales, y, en lo no previsto en ellas, por las normas sobre personas jurídicas a que se refiere el Título XXXIII del Libro Primero del Código Civil.”

Organigrama Junta Nacional de Bomberos



Asamblea Nacional

Ostenta la máxima autoridad institucional y está integrado, por los miembros del Directorio Nacional y los primeros vicepresidentes de todos los Consejos Regionales de Bomberos del país. Se reúne ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando así lo acuerde el Directorio Nacional.

Directorio Nacional

Está compuesto por el Presidente, tres Vicepresidentes, el Secretario, el Tesorero y los 15 Presidentes Regionales. Participan también del directorio un Presidente Honorario y un Director Honorario, en caso que se encuentren nombrados. Le corresponde la dirección y administración de la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile con las más amplias atribuciones, sin otra limitación que las facultades reservadas a la Asamblea.

Consejo Ejecutivo

Es el organismo colegiado al cual el Directorio Nacional delega la decisión y/o la ejecución de acuerdos específicos y asimismo la gestión económica y administrativa de la institución durante los lapsos en que no se reúne el directorio.

Lo integran el Presidente Nacional, los vicepresidentes, el Secretario Nacional y el Tesorero Nacional, más Oficiales Nacionales designados conforme al estatuto- Celebra sesiones ordinarias una vez cada quince días. Participa también del consejo el Presidente Honorario, en caso que se encuentre nombrado.

Cada acuerdo oficial de estos estatutos, es publicado en el sitio web institucional, de acuerdo a las fechas y frecuencias de las jornadas que sostienen.

Consejos Regionales

Se trata de los organismos dependientes de Bomberos de Chile que, en cada región del país, agrupan y representan a los cuerpos de bomberos que sirven en cada una de ellas y son miembros de la institución.

Está compuesto por los Superintendentes de los Cuerpos de Bomberos de la respectiva región. Cada Consejo Regional será presidido por un Presidente Regional. (En ausencia del Presidente, presidirá el Consejo Regional el Primer Vicepresidente de la región, luego el Segundo Vicepresidente, y así sucesivamente).

Cada Consejo Regional tendrá, además, un Secretario Regional y un Tesorero Regional. Los Oficiales Regionales durarán dos años en sus cargos.

A través de estos 3 organismos, la Junta Nacional de Bomberos, consolida su gestión logrando actualmente a través de los Consejos Regionales, tener presencia en cada una de las quince regiones del país.

Lo anterior, (a pesar de ser manifiestas muchas necesidades en los cuerpos de bomberos), ha permitido a Bomberos de Chile, ser reconocidos por su calidad organizacional, técnica y operativa, como también como una de las instituciones que dispone de un equipamiento superior al del resto de los países de América Latina.

Dichas características se han consolidado y difundido gracias a la generación y expansión constante de la política de capacitación de la Junta Nacional, la cual es entregada a través de la Academia Nacional y sus

respectivas Sedes Regionales. En algunas provincias funcionan los Consejos Provinciales cuya estructura y funcionamiento es similar a la del Consejo Regional pero limitado a la Provincia.



LA ACADEMIA NACIONAL DE BOMBEROS (ANB)

La Academia Nacional es un Departamento de la Junta Nacional de bomberos, que concreta el séptimo objetivo institucional señalado anteriormente.

Con este propósito la Junta Nacional de Bomberos de Chile, creó el 1º de junio del 1988 la Academia Nacional, entendida como un organismo destinado no sólo a entregar capacitación, sino que a actuar como un agente de Educación. Esta idea es coherente con el actual concepto de Educación Permanente.

Esta educación permanente debe reflejarse en una formación integral de sus bomberos, lo que significa no sólo capacitar en ciertas habilidades técnicas, sino también en conductas y valores que harán de cada Bombero un Voluntario altruista, disciplinado, leal y participativo.

La gestión de la ANB, ha estado encauzada en sus más de 20 años de existencia a disponer de un conjunto de cursos que respondan en forma global a los requerimientos del servicio.

Se distinguen al respecto Cursos Básicos y de Especialidad, los primeros son extraídos en base a un porcentaje de equivalencia a las habilidades especificadas en la norma NFPA 1001, correspondientes a las características del servicio en Chile. Los segundos constituyen aquellos que implican habilidades de base (cursos básicos) y experiencia operativa.

En términos de formación, para ambos tipos de cursos se distinguen Instructores; Bomberos con la formación necesaria para dictar y evaluar las habilidades de un curso y Facilitadores, que son Bomberos cuya experiencia y formación les permite guiar la formación de Instructores.